

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 6.247/2014

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Fuente la Lancha, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier

persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de dicho Ayuntamiento y formular la alegaciones que estime pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Fuente la Lancha a 2 de septiembre de 2014. El Alcalde en funciones, Fdo. Miguel Aranda Cano.